



Expte. 5321-A-151/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 14 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6963

ARTICULO 1º.- Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio de coches taxímetros:

- Valor de la ficha A 0,60.-
- Bajada de bandera 11 fichas..... A 6,60.-
- Valor de la ficha cada 130 metros A 0,60.-

ARTICULO 2º.- Los propietarios de coches taxímetros no podrán cobrar las tarifas fijadas en el Artículo 1º, mientras no hayan retirado de la Dirección de Tránsito, una planilla multiplicadora.

ARTICULO 3º.- Para hacer efectivo el cobro del viaje conforme al cuadro tarifario vigente, deberá exhibirse la planilla multiplicadora en la forma establecida en el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 5632. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo presente, la falta de dicha planilla entregada en la Dirección de Tránsito facultará a ésta a proceder a la inhabilitación del coche taxímetro, hasta tanto no regularice su situación.

ARTICULO 4º.- La Dirección de Tránsito procederá directamente a la distribución de las planillas multiplicadoras.

ARTICULO 5º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- Derógase toda otra norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
sgg

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



[Handwritten signature]

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



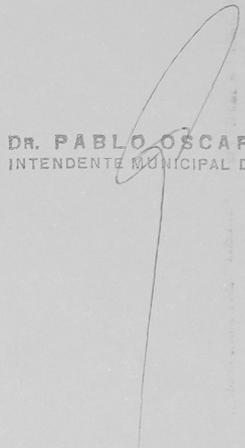
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de agosto de 1988.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 5 de agosto de 1988.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (6.963).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA
